

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1768**

Cali, 06 de septiembre de 2021

La Defensoría del Pueblo informa que al señor EDWIN XAVIER VIVAS CONTRERAS, se le asignó el defensor público Dr. DAVISON RAMÍREZ ARIAS, RUP 2885334, para que represente sus intereses.

En consecuencia, LÍBRESE OFICIO al señor EDWIN XAVIER VIVAS CONTRERAS, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, e informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera LÍBRESE OFICIO al defensor público designado informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de EDWIN XAVIER VIVAS CONTRERAS a quien se le concedió amparo de pobreza, contra la señora GENNY KATHERIN RANGEL NOGUERA, adjuntándole la información de contacto del solicitante, y copia de este expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc3dd249091dbc2520db1b332761744999fe2012660b55d613b78aa6d85e536c

Documento generado en 06/09/2021 04:38:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**